

INFORME SECRETARIAL. Cereté 05 de diciembre-23.

Al Despacho del señor Juez el proceso radicado 23162310300220180022900, informandole que se efectuó la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-0002-2018-00229-00
Demandante:	JOSE LUIS MIRANDA NUÑEZ
Demandado:	ACEITES COMESTIBLES DEL SINU - ACOSINU
Asunto:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas que antecede, se le impartirá aprobación. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA